

Año 102 — Edición No. 36 797  
Miércoles 16 de Octubre de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

VALOR S/. 15,00 EN GUAYAQUIL

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

## REPUBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

### "INMOBILIARIA ANGELINA C. LTDA."

1. — CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA ANGELINA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de agosto de 1985, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 85-2-2-1-02260 el 15 de octubre de 1985.

2. — OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Ramón Costa Costa, casado, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3. — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 4'100.000,00.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Especie S/. 4'000.000,00. Los socios que pagan en especie son los señores Ramón Costa Colomina y doña Angelina Costa de Costa, mediante el aporte de un bien inmueble.

5. — NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ramón Costa Colomina y Angelina Costa de Costa.

6. — AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ramón Costa Colomina.

NACIONALIDAD: Española.

RESOLUCION DEL MICEI: 083 del 13 de marzo de 1980. General.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: S/. 2'000.000,00.

FORMA DE PAGO: Especie (inmueble).

MONTO PAGADO: S/. 2'000.000,00.

7. — CALIFICACION DE LA EMPRESA. — De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la compañía "INMOBILIARIA ANGELINA C. LTDA." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa nacional.

8. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto, que en su parte medular, dirá: CAPITAL: El capital de la compañía es de cuatro millones cien mil sucres, dividido en cuatro mil cien participaciones de un mil sucres de valor cada una.

Guayaquil, octubre 15 de 1985

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL